



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

POLÍTICAS Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: PR-POL-10

VERSIÓN: 01

FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR

FECHA: 20/01/2016

PÁGINA: 1 DE 9

1. OBJETIVO:

Establecer los pasos para la orientación, ejecución (en casos en los que haya lugar), seguimiento y evaluación de las políticas públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.

2. ALCANCE:

Inicia con el análisis y priorización de las necesidades y oportunidades del sector en la comunidad y termina con la revisión de propuestas y/o de proyectos de “declaraciones de política”, la verificación con los miembros del Comité Directivo y la validación en Comité Sectorial y en sistema participativo (si aplica y está establecido), el seguimiento, verificación y evaluación; a partir de lo cual se reiniciaría un nuevo ciclo (si es necesario)

3. NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA:

* **Decreto 689 de 2011.** Por medio del cual se adopta la ‘Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales.

Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales.

* **Acuerdo 257 de 2006 (artículo 39)** “El Alcalde o Alcaldesa Mayor podrá crear Consejos Consultivos, con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias que hayan manifestado su aceptación, con el propósito de servir de instancia consultiva de una determinada política estatal de carácter estructural y estratégico y estarán coordinados por la secretaría cabeza del respectivo Sector Administrativo de Coordinación”.

4. RESPONSABLE:

- ✓ Director (a) Arte, Cultura y Patrimonio
- ✓ Director (a) Culturas recreativas y deportivas
- ✓ Director (a) Lectura y Bibliotecas
- ✓ Directores Entidades Vinculadas y adscritas del Sector
- ✓ Director (a) de Planeación y Procesos Estratégicos

5. CONDICIONES GENERALES:

DEFINICIONES

La **política pública**: es el conjunto de decisiones políticas y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como quienes representan al Estado han determinado como importante o prioritaria de transformar, dado que subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida.

La política pública plantea una distribución diferente de lo existente, en especial y de manera estructural, del poder y su relación con la distribución de los bienes o servicios, y de éstos en atención a la materialización de los derechos individuales y colectivos teniendo en cuenta contextos y territorios políticos y sociales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

POLÍTICAS Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: PR-POL-10

VERSIÓN: 01

FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR

FECHA: 20/01/2016

PÁGINA: 2 DE 9

Plan: conjunto de programas para alcanzar los objetivos generales .

Programa: conjunto de proyectos necesarios y suficientes para el logro de los objetivos específicos .

Proyecto: Unidad básica que consolida la planeación, compuesta por un conjunto de acciones y actividades concretas interrelacionadas y coordinadas, limitadas en cuanto a tiempo, sector, grupos-meta, recursos y cuyo fin es materializar los objetivos planteados previamente.

Seguimiento: es un proceso de apoyo a la gestión (comprendida su retro-alimentación y basada en indicadores), orientado a la solución de problemas que se plantean durante la ejecución de la política con el fin de verificar si se están alcanzando los objetivos planteados. Este se desarrolla en términos de los recursos utilizados, las metas intermedias cumplidas, así como el presupuesto previsto y las estrategias de acuerdo con su periodicidad.

Evaluación: una herramienta para encarar los tres principales retos de los gobiernos contemporáneos: comprender, comunicar y controlar.

ACLARACIONES ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

- Debe responder a soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos, que contiene cursos de acción bien definidos y flujos de información en relación con el objetivo político definido y desarrollado, ya sea por el sector público con la participación de la ciudadanía, y en ocasiones por el sector privado.

- Las políticas públicas deben incluir orientaciones, contenidos, instrumentos o mecanismo para su ejecución, definiciones institucionales y la previsión de resultados.

- Deben ser diseñada bajo las metodologías implementadas para tal fin, que orienten la estructura, los contenidos y los elementos necesarios para llevarla a cabo, y que tenga en cuenta tanto la generación de impacto como los resultados en la sociedad.

El documento de delimitación temática, poblacional y espacial debe contener (**actividad 2 de este procedimiento**):

- Qué condiciones, situaciones, problemáticas de la población o comunidad que requieren ser transformadas para mejorar su calidad de vida.

- Por qué razón se motiva la acción del gobierno sobre una condición, situación o problemática específica.

- Para qué el propósito o transformación que se requiere alcanzar o lograr con las acciones de política.

- Actores involucrados hace referencia a la administración pública, la comunidad, las múltiples formas de organización social, el sector privado y otros actores, los cuales deben ser convocados a un espacio común de participación para la construcción de la política.

- Identificación de la Poblacional y territorios objeto de la política.

- Proyección del tiempo de acción de la política y su alcance.

- Recursos: Balance de los recursos destinados a la temática identificada para tener en cuenta en la formulación de la política, donde puede considerarse proponer reasignaciones o redistribución de los mismos.

Los criterios que se pueden manejar para la valoración de las diferentes alternativas, son (**actividad 8 de este**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

POLÍTICAS Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: PR-POL-10

VERSIÓN: 01

FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR

FECHA: 20/01/2016

PÁGINA: 3 DE 9

procedimiento):

- Recursos disponibles: presupuestales, físicos, humanos.
- Tiempo estimado para el logro de los distintos objetivos que se valoran.
- Adecuación a las prioridades de cada una de las partes implicadas en el proceso.
- Riesgos identificados en cada una de las alternativas / probabilidades de logro de los objetivos.
- Contribución de las diferentes alternativas al logro de objetivos de carácter más general.
- Posibles efectos generados por el logro de objetivos valorados.
- Vinculación entre las distintas alternativas y los actores seleccionados.
- Posibilidades de viabilidad de cada una de las alternativas.

Para los documentos de Base de Política y Política Pública de las actividades 9 y 10 se debe tener en cuenta:

- **Finalidad de la Política Pública.** Objetivo superior, ¿Para qué? ¿Cuál es el fin? ¿A qué se quiere contribuir? Circunstancia general a la cual la política quiere contribuir mediante el logro del objetivo que se defina. Se redacta a partir de un verbo en infinitivo que orienta el resto de la frase que siempre contendrá una sola idea.

- **Objetivo general de la Política Pública.** Es la orientación de la acción pública que se constituye en el eje de todo el ejercicio; se define como “el enunciado que orienta de manera global el diseño de una política (...) y debe formularse en términos de cambios esperados en la situación general de la población o grupo con quien se adelanta” (DNP,1994). La determinación del objetivo general permite articular medios y fines para el logro del estado de cosas deseado.

Su redacción es en tiempo presente o pasado, lo esencial es transmitir la idea de que se trata de algo ya obtenido, aunque en realidad es futuro; esto, para efectos de facilitar mediciones con indicadores, una vez se haya logrado ese estado deseado. Siempre será una sola idea.

- **Objetivos específicos:** enunciados que definen de manera precisa lo que se pretende alcanzar para lograr una acción pública válida que pueda solucionar el problema identificado. Cada objetivo específico debe definir en sí mismo un resultado esperado concreto.

- **Estructura de la política:** hace referencia a las áreas que componen la política diseñada y que permiten organizar la estructura de la acción pública como punto de partida para su materialización. Esta estructura puede conformarse a partir de ejes, dimensiones, líneas de acción, pilares, entre otros.

- **Metas:** Número de productos o servicios que se espera lograr, expresado en unidades y discriminado por cada eje o línea de política establecida.

- **Ejes de acciones o actividades:** necesarias para lograr las metas ya identificadas.

- **Seguimiento, monitoreo y evaluación:** esquema que se utilizará para cada uno de estos tres aspectos y que permitirá validar en diferentes momentos, lo que se obtiene con la política. Para el efecto, podrán definirse indicadores como representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo.

- **Responsables:** Actores institucionales directa o indirectamente involucrados en la implementación de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

POLÍTICAS Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: PR-POL-10

VERSIÓN: 01

FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR

FECHA: 20/01/2016

PÁGINA: 4 DE 9

política en formulación. Deberá identificarse el sector administrativo distrital que coordinará la implementación de la política.

- **Financiación:** Definición de implicaciones presupuestales o costos estimados de la política y sus fuentes de financiación (con apoyo de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación).

Las características del Plan de Monitoreo son (**aplica actividad 15 de este procedimiento**):

- Identificar los destinatarios de la información.
- Establecer los indicadores necesarios. (tener en cuenta el anexo 1 de la Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales y el procedimiento de Administrador de Indicadores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte).
- Identificar los instrumentos a utilizar: Para recolectar información útil se debe recurrir a instrumentos adecuados ya sea, los de generación de datos primarios (entrevistas, cuestionarios o registros) o los instrumentos de datos secundarios (estadísticas oficiales, entre otras).
- Establecer los responsables.
- Establecer la periodicidad de la información.
- Determinar el tipo de información a utilizar.

- El propósito de la evaluación (**aplica actividad 19 de este procedimiento**) es analizar las distintas etapas, desde que se decide intervenir hasta que se manifiestan los impactos, comprobando la validez, tanto interna como externa, de las hipótesis causales de la acción pública.

Así, este propósito se explica en mejorar el proceso de toma de decisiones de los gestores de la Política Pública para que ésta incida efectivamente en un mayor bienestar de la sociedad. También para:

- Verificar la eficiencia del gasto en relación al logro de los objetivos de las políticas
- Identificar fortalezas y debilidades en la implementación de las políticas
- Cuantificar los resultados de la inversión pública
- Ejercer control legal, administrativo y financiero
- Promover aprendizaje organizacional (retroalimentación del personal)
- Optimizar rendición de cuentas
- Racionalizar la toma de decisiones públicas
- Reformar las prácticas de la administración

Principios de actuación:

- **Concertación:** Combina y pone en escena formas distintas de participación, democracia e intervención social que garanticen la expresión de los intereses de las organizaciones sociales y las instituciones del sector.

- **Inclusión:** Entendida como la necesidad de que los procesos de toma de decisión y la vinculación misma en los programas del sector estén abiertos de manera no discriminada, democrática y participativa para todos y todas. En desarrollo de este procedimiento, se abordarán los enfoques poblacional y territorial, cuando a ello haya lugar.

- **Interacción:** Entendida como la necesidad de que las instituciones responsables de la formulación, ejecución



POLÍTICAS Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: PR-POL-10

VERSIÓN: 01

FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR

FECHA: 20/01/2016

PÁGINA: 5 DE 9

y evaluación de políticas, planes y programas del sector de los niveles local, distrital y nacional, hagan más fluidos, armónicos y constructivos los canales de cooperación interinstitucional.

- **Universalidad.** Entendida como la garantía de los derechos y la promoción de los deberes de los habitantes de Bogotá, y la construcción de las condiciones para su ejercicio efectivo y permanente.

- **Corresponsabilidad:** Comprendida como la necesidad de que los habitantes e instituciones de la ciudad asuman la responsabilidad compartida de intervenir en la formulación de la política, en su desarrollo y cumplimiento.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (FLUJOGRAMA O DIAGRAMA DE FLUJO)

A continuación se describen las actividades y el responsable de ejecutarlas, así como la secuencia que se debe seguir en desarrollo del procedimiento

COPIA NO
CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

POLÍTICAS Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: PR-POL-10

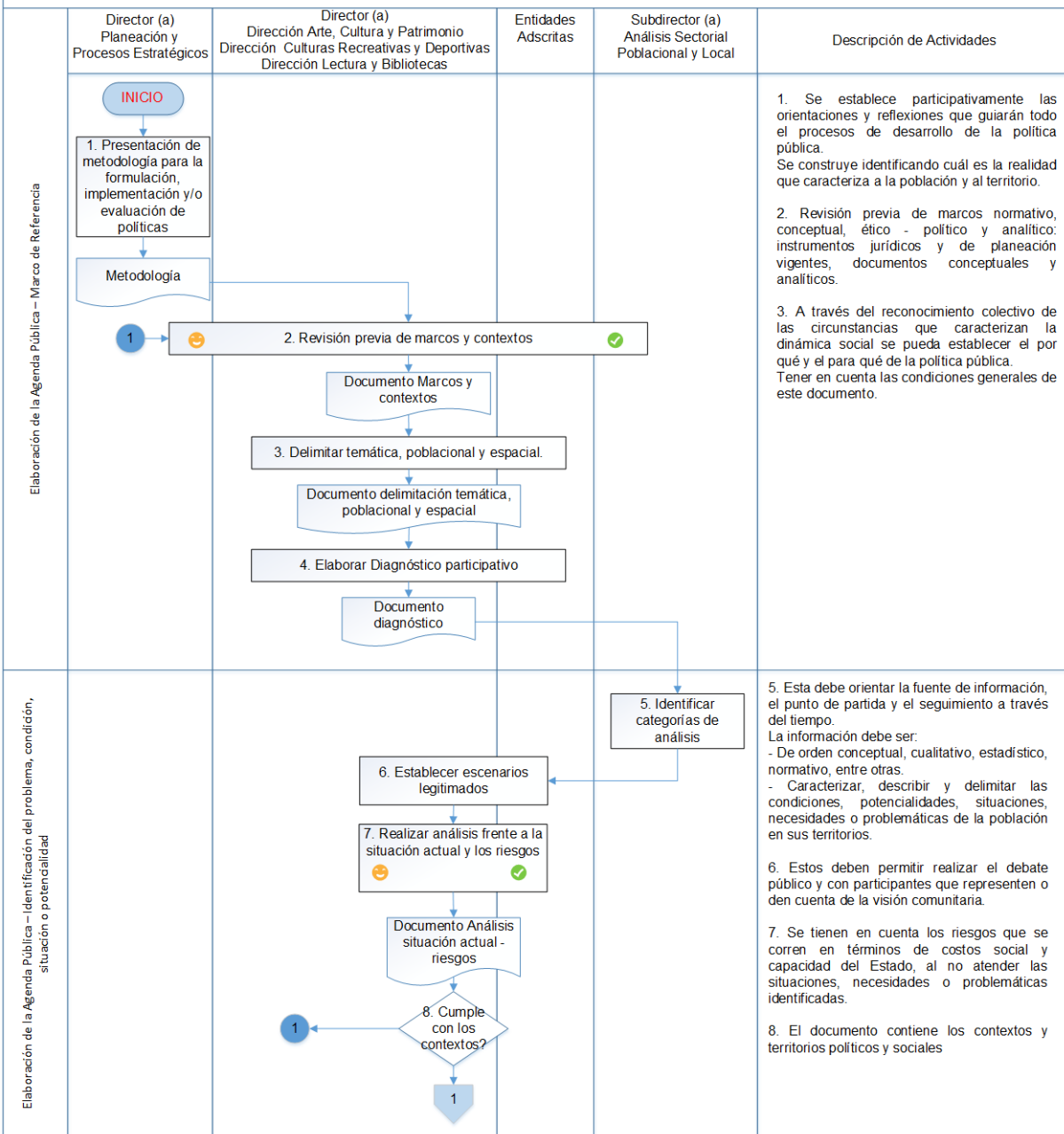
VERSIÓN: 01

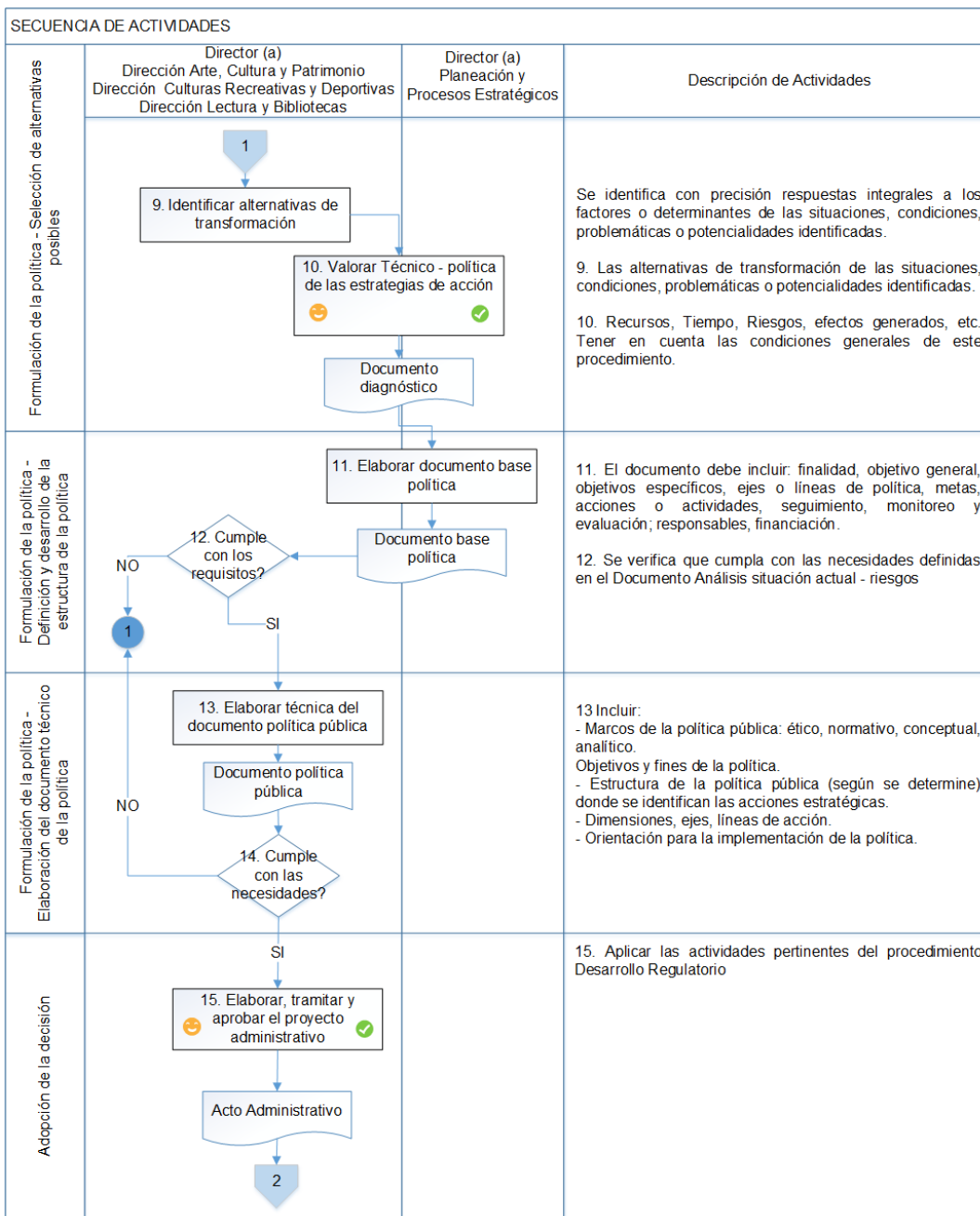
FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR

FECHA: 20/01/2016

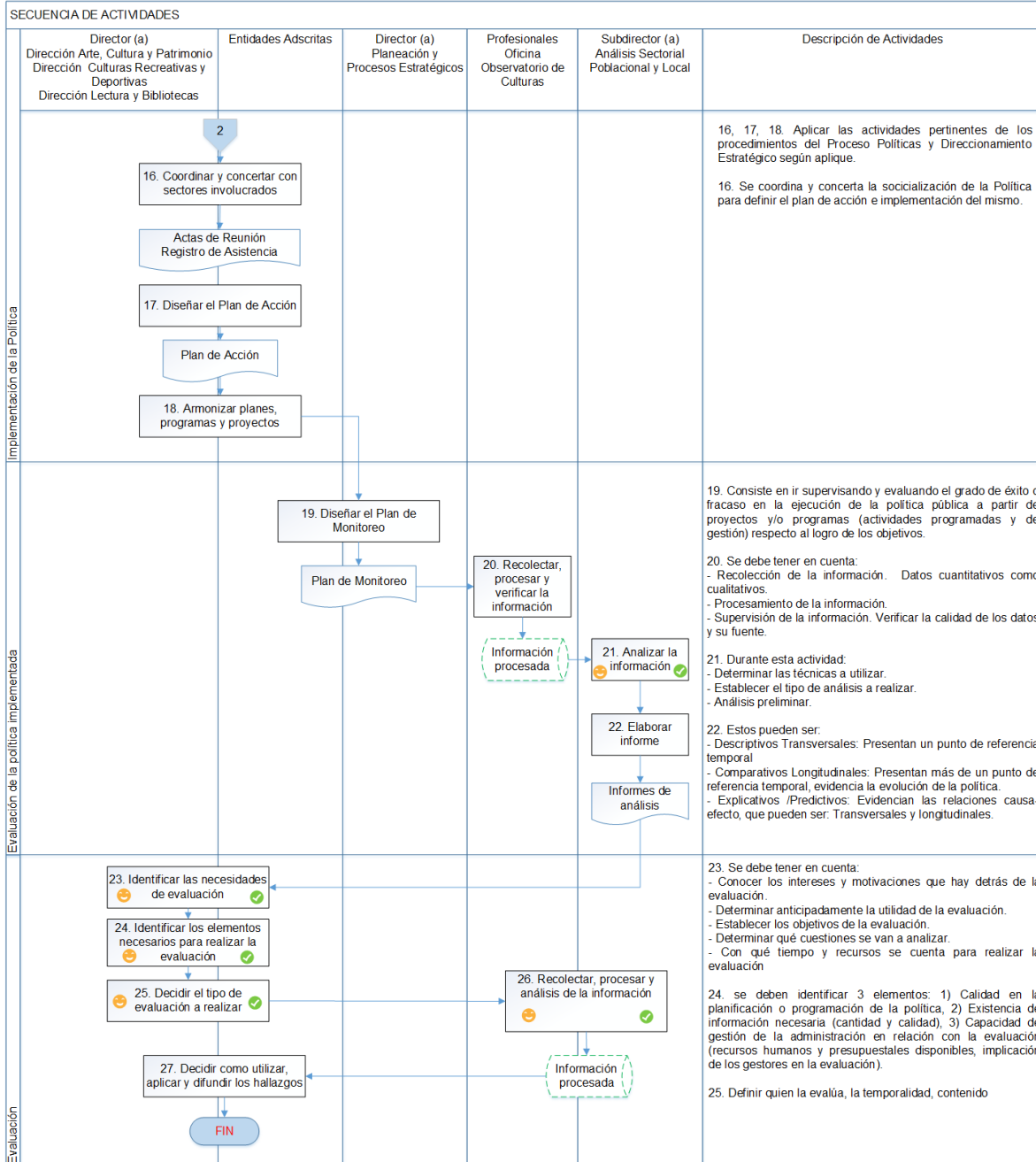
PÁGINA: 6 DE 9

SECUENCIA DE ACTIVIDADES





POLÍTICAS Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

POLÍTICAS Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR**

CÓDIGO: PR-POL-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 20/01/2016

PÁGINA: 9 DE 9

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE	CÓDIGO	FÍSICO	MAGNÉTICO	APLICATIVO
Documentos marcos y contextos	N/A	X	X	Orfeo
Documento delimitación temática, poblacional y espacial	N/A	X	X	Orfeo
Documento diagnóstico	N/A	X	X	Orfeo
Documento Análisis situación actual - riesgos	N/A	X	X	Orfeo
Documento base política	N/A	X	X	Orfeo
Documento política pública	N/A	X	X	Orfeo
Acto Administrativo	N/A	X	X	Orfeo
Plan de Acción	N/A	X	X	Orfeo
Plan de Monitoreo	N/A	X	X	Orfeo
Informe de Análisis	N/A	X	X	Orfeo

8. CONTROL DE CAMBIOS

N°.	CAMBIOS REALIZADOS
N/A	Ver Solicitud de crear o modificar documentos Radicado Orfeo 2016500009093 / Fecha: 20/01/2016

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: Yeny F. Guerrero Medina	NOMBRE: Martha Suna Ladino	NOMBRE: Daniel Eduardo Mora Castañeda
CARGO: Profesional Universitario Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos	CARGO: Profesional Especializado Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos	CARGO: Director de Planeación y Procesos Estratégicos
FIRMA: Original firmado	FIRMA: Original firmado	FIRMA: Original firmado